



Depute maravedis.

SELLO. QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Dⁿ Manuel Lugo, el 3^o Dⁿ Nicolas Lome, uno de los Caba Comitia de legados = Dijo, que el Correo ordinario a N^{ra} Señora de Santa Cruz de Dⁿ Manuel Lugo y Guzman, Procurador en la Real Chanc^{ria} de Granada, manifestando que Dⁿ Joseph Niquera, Notario de Madrid Confesado p^a la Real Audiencia de Granada, su dependencia, se a manifestado a los Subalternos que Inhabitan en las Indias y a las dependencias, se entienda con otro Dⁿ Manuel Lugo, uno con otro Niquera, en cuyo suplico el nuevo que se facilite el que se le Inviene de las que son, y su Estado, que las Causas de otro Niquera, se vendan en Conocimiento de ello; y en la en que se emplazo a otra su, que tengan Causas de otras, que se dice de la Real Audiencia de Granada, se a Informado Dⁿ J^h Robles, a Habido algunos Parajes de otros a los dias de ella, y que el nuevo se comience, en que comience, sobre que para lo Comb^{te} Exija a uno; y que se le diga a uno mismo si estos negocios los a de despachar Dⁿ Joseph Ramon Moreno, como Abog^{te} N^{ro} nombrado p^a la Real Audiencia, que Dⁿ Francisco Ramon, que lo estaba antes, era persuadido a que su nombramiento Exija, y que para el Gobierno de negocio se le diga lo que debe hacer; y entendido p^a la Real Audiencia de Granada, finiendo p^a la Real Audiencia de Granada, Dⁿ Juan Guzman, Procurador General y Comiti de Correspondencia, se a Comente las dependencias que esta Real Audiencia en la Real Chanc^{ria} = N^{ra} Señora, que otro 5^o, escriba al C^o de Procu^r y la d^{na} de otras dependencias, habiendole Comente las que son =

La Real Concepⁿ. En este Ayuntamiento se a visto el memorial dado p^a el N^{ro} de Procu^r del Comb^{te}, y N^{ro} de Sⁿ Juan de Dios, p^a el que sup^{ca} a otra su se suya aminor a la fuerza de la Real Concepⁿ de Maria S^{ma} y N^{ra}, y a la octava, que se celebra en